

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DÍA SIN CARRO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1358 del 25 de junio del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, numeral 1º. del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal";

Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío se vinculó a la Semana de la Movilidad Sostenible con énfasis en el peatón, del 19 al 23 de septiembre de 2016 promovida desde el Ministerio de Transporte, al ser la entidad encargada de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el departamento.

Que lo anterior se constituye en una oportunidad para adelantar la campaña de educación ambiental "*Mi reto es ser un buen ciudadano, juguémosle limpio a la vida y al ambiente*" dirigida a los 12 municipios quindianos, así como a los funcionarios de la CRQ, con el objetivo de promover el uso de transportes alternativos que fomentan hábitos de vida saludables y contribuyen a la reducción de emisiones vehiculares, que afectan la calidad del aire.

Que como Autoridad Ambiental debemos dar ejemplo, por tanto se eligió el viernes 23 de septiembre de 2016 para llevar a cabo el día de no carro / moto en la CRQ donde los funcionarios y contratistas de la corporación ingresarán a la sede de la institución sin vehículos motorizados, en conmemoración al Día Mundial sin Automóvil que se celebra a nivel internacional el 22 de septiembre.

Que conforme a lo anteriormente expuesto el Director General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar día sin carro en la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día 23 de Septiembre de 2016.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL DÍA SIN CARRO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

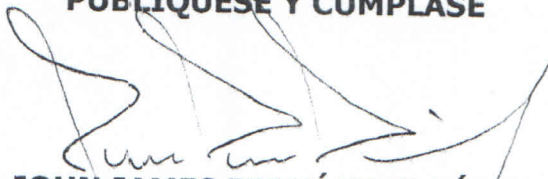
ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar en las instalaciones de la C.R.Q. una jornada deportiva y lúdica, entrega de bolsas ecológicas por parte de la Red de Jóvenes de Ambiente del Quindío y siembra de totumos y Palmas de Cera, el día viernes 23 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la cátedra ambiental "*Impacto de emisiones del transporte en peatones y ciclistas*", orientada por el experto Daniel Pérez Rodríguez, coordinador para América Latina de la Asociación Internacional de Transporte Público, el día viernes 23 de septiembre de 2016 desde las 3:00 p.m. en el Aula Ambiental de la C.R.Q.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Expedido en Armenia, Quindío, a los 22 SEP 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Director General

Proyecto:
Reviso:

Gladys Aristizabal – Profesional E. Talento Humano
Maria Victoria Giraldo L. – Sub. Adtva y Fra
Katherine Parra Padilla – Profesional Espec
Maria Elena Ramírez – OAJ.- (E)
Laura Vanesa Acuña – Abogada Contratista